

# BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XL

MARTES, 27 DE AGOSTO DE 2024

**NÚMERO 168** 

### **SUMARIO**

# III. - PERSONAL

	Pagina
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
OFICIALES GENERALES	
Ceses	24231
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Hojas de servicios	24232
ESCALA DE TROPA	
Hojas de servicios	24233
RESERVISTAS	
Situaciones	24234
Nombramientos	24236
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES  Vacantes	2/12/11

# BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 168 Martes, 27 de agosto de 2024 Pág.

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

Página

#### **CUERPO GENERAL**

•	•	ESC	ALA	DE	<b>OFICIALES</b>
		_			

Excedencias ..... 24242

### **ESCALA DE TROPA** Servicio activo

24246 24247 Compromisos Licencia por asuntos propios ..... 24249

24250

24252 24253

### Vacantes ..... Suspensión de funciones ..... Destinos .....

## IV. — FNSFÑANZA MILITAR

### ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Cursos	24256
Aptitudes	24260
Convalidaciones	24261

### RETRIBUCIONES

### **EJÉRCITO DE TIERRA**

#### **CUERPO GENERAL**

VARIAS ESCALAS

Trienios ..... 24262

### AVISO LEGAL.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2024-s-168-583 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod